

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y CINCO**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles trece de enero del año dos mil dieciséis, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Nombramiento de Administradores de Contrato y Órdenes de compra.**
4. **Aprobación de Informe de Ejecución de plan de compras 4º trimestre 2015 y acumulado del año.**
5. **Aprobación de Informe de Ejecución Financiera 2015.**
6. **Aprobación de primera reprogramación de fondos en Plan Anual de Compras 2016.**
7. **Delegación a Directora Ejecutiva para suscribir acuerdos administrativos de nombramiento de trabajadores y Trabajadoras por Ley de Salarios en el FOSALUD.**
8. **Presentación de informe final de plan de emergencia Belén diciembre 2015.**
9. **Aprobación y seguimiento a Convenios Interinstitucionales.**
10. **Terminación de relación laboral por existencia de dobles plazas.**
11. **VARIOS.**
 - 11.1 Aprobación de calendario de reuniones de Consejo Directivo para el año 2015.
 - 11.2 Aprobación de pago de contribución voluntaria por los Estados Partes del CMCT.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número treinta y cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

#	Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
7	Acuerdo No. 007/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. 07-2016 "Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para maquinas duplicadoras marca DUPLO Y RICOH para el año 2016"	Sra. Damaris Pérez Valladares. Jefe del Departamento de Suministros Generales y Limpieza
8	Acuerdo No. 008/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. 04-2016 "servicio de taxi para transporte del personal operativo del FOSALUD para el año 2016"	Sra. María Guadalupe Castro Guerrero, Jefa Departamento de Gestión y Logística Vehicular.
9	Acuerdo No. 009/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. 06-2016 "Adquisición y suministro de materiales y herramientas para, los electricistas de las unidades móviles de FOSALUD 2016"	Sr. Cesar Leonardo Noyola, Jefe de Control de Bienes y Mantenimiento.
10	Acuerdo No. 010/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. 05-2016 "contratación del servicio de evaluación psicométrica para participantes en procesos de selección de personal del FOSALUD.	Lic. Salvador Antonio Jaime Barahona, Colaborador Administrativo.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.

4. Aprobación de Informe de Ejecución de Plan de compras 4º trimestre 2015 y acumulado del año.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del cuarto trimestre del año 2015.

TRIMESTRE	PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN % DEL PERÍODO	PROGRAMADO	EJECUTADO
T-1	\$6273,283.44	\$5686,760.66	90.7%	53.6%	50.9%
T-2	\$4349,809.37	\$4901,967.73	112.7%	37.2%	43.8%
T-3	\$1076,097.38	\$506,291.99	47.0%	9.2%	4.5%
T-4	\$0.00	\$87,566.76		0.0%	0.8%
12 MESES	\$11699,190.19	\$11182,587.14	95.6%	100.0%	100.0%

AÑO 2015	Programado	Total Ejecutado	Ejecución Mensual	Ejecución Trimestral	Ejecución Mensual con REPAC-2	Ejecución Trimestral con REPAC-2
Enero	\$1056,752.53	\$1029,911.37	97.5%	90.7%	8.8%	48.6%
Febrero	\$68,159.72	\$130,046.47	190.8%		1.1%	
Marzo	\$5148,371.19	\$4526,802.82	87.9%		38.7%	
Abril	\$204,102.40	\$286,439.44	140.3%	112.7%	2.4%	41.9%
Mayo	\$896,461.69	\$1340,209.42	149.5%		11.5%	
Junio	\$3249,245.28	\$3275,318.87	100.8%		28.0%	
Julio	\$533,610.70	\$27,279.56	5.1%	47.0%	0.2%	4.3%
Agosto	\$542,486.68	\$363,917.43	67.1%		3.1%	
Septiembre	\$0.00	\$115,095.00	0.0%		1.0%	
Octubre	\$0.00	\$68,188.26	0.0%		0.6%	0.8%
Noviembre	\$0.00	\$29,322.50	0.0%		0.3%	
Diciembre	\$0.00	-\$9,944.00	0.0%		-0.1%	
TOTAL	\$11699,190.19	\$11182,587.14	95.6%		95.6%	95.6%

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba a ejecución del último trimestre y anual del Programa Anual de Compras del FOSALUD 2015.

5. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA 2015.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero del Cierre del año 2015 emitido por la Gerencia Financiera Institucional, el cual entre sus objetivos tiene en primer lugar, informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2015

<i>Rubro</i>	<i>Asignación Modificada</i>	<i>Monto ejecutado</i>	<i>Monto no ejecutado</i>	<i>% ejecutado por rubro</i>	<i>% ejecutado</i>
Remuneraciones	27,579,040	27,542,890	36,150	100%	69%
Bienes y Servicios	10,976,814	10,739,543	237,271	98%	27%
Gastos Financieros	414,056	412,147	1,909	100%	1%
Inv. Activo Fijo	805,090	797,786	7,304	99%	2%
TOTALES	39,775,000	39,492,366	282,634		99%

Conforme a la tabla anterior, la Directora aclara que en valores absolutos el FOSALUD ejecutó un 99% para el ejercicio fiscal 2015. La Licenciada Villalta aclara al pleno que durante el año 2015, no se realizó ninguna provisión, cumpliendo con la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda.

La Licenciada Villalta, además informa a Honorable Consejo Directivo, que respecto a la situación enfrentada al final del año 2015 en cuanto a la cancelación de las vacaciones y el pasivo laboral que era exigido por los sindicatos, únicamente se canceló el valor de las vacaciones con el presupuesto 2015, adquiriendo el compromiso por parte de la administración, de cancelar el pasivo del año 2015 en el mes de enero 2016; para lo cual se ha realizado una reprogramación del monto de las remuneraciones del mes de noviembre 2016, trasladando el monto a enero del mismo año, a fin de financiar el monto de dicho pasivo, que asciende a \$ 1,706,649.35 advirtiéndole la Directora Ejecutiva que tal planteamiento fue avalado por el Ministerio de Hacienda, mencionando además que se han iniciado gestiones con dicho Ministerio, a fin de que se nos pueda reforzar el rubro 51 por el monto señalado.

Finalmente se informa al pleno que al cierre del año, la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda adeudaba a la institución un monto de \$ 5,540,898.44 conforme al siguiente detalle:

CONSOLIDADO	MONTO	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	\$ 2,873,753.43	52%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	2,667,145.01	48%
TOTAL	\$ 5,540,898.44	100.00%

La Licda. Villalta señala su preocupación en el sentido de que existe más de la mitad de las obligaciones vencidas al cierre del ejercicio fiscal 2015, lo cual traerá como consecuencia una presión financiera al inicio del año 2016 por parte de los proveedores; pues se le ha informado de parte de la Gerencia Financiera que existen deudas que no han sido canceladas desde el mes de agosto 2015.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la ejecución financiera del FOSALUD durante el año 2015.

6. Aprobación de Primera Reprogramación de Plan de Compras Institucional 2015.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición de la Gerencia Financiera, presenta para que se apruebe por parte del Honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2016, esto en virtud que existen nuevas necesidades.

DETALLE DE ESPECIFICOS ENTRE PAAC INICIAL Y RE-PAAC I / 2016

ESPECIFICO	DETALLE DE ESPECIFICOS	PAAC INICIAL 2016	RE-PAAC I-2016	DIFERENCIA
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$34,000.00	\$27,000.00	\$7,000.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$168,253.00	\$159,928.00	\$8,325.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$22,680.00	\$19,750.00	\$2,930.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$32,830.00	\$32,830.00	\$0.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS)	\$2183,609.65	\$2183,609.65	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$48,820.00	\$30,000.00	\$18,820.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$109,989.64	\$106,989.64	\$3,000.00
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$820,755.85	\$790,759.20	\$29,996.65
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$20,655.00	\$20,655.00	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$15,722.29	\$3,933.26	\$11,789.03
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$12,525.00	\$7,200.00	\$5,325.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$11,800.00	\$11,800.00	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$107,685.00	\$62,000.00	\$45,685.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$71,395.00	\$73,384.45	(\$1,989.45)
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$286,600.00	\$126,376.34	\$160,223.66
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$538,963.74	\$523,963.74	\$15,000.00
54303	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$94,750.00	\$60,000.00	\$34,750.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$510,000.00	\$490,000.00	\$20,000.00
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1475,323.88	\$1414,037.48	\$61,286.40
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$201,155.00	\$181,868.00	\$19,287.00
54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$84,718.00	\$84,418.00	\$300.00
54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$60,000.00	\$44,000.00	\$16,000.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$30,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$63,000.00	\$15,000.00	\$48,000.00
54599	CONSULTORÍAS DIVERSAS	\$80,000.00	\$10,000.00	\$70,000.00
	TOTAL RUBRO 54	\$7145,231.05	\$6564,502.76	\$580,728.29
55601	SEGUROS DE FIDELIDAD	\$213,500.00	\$213,500.00	\$0.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$216,571.10	\$216,571.10	\$0.00
	TOTAL RUBRO 55	\$430,071.10	\$430,071.10	\$0.00
61101	MOBILIARIOS	\$82,935.00	\$68,991.74	\$13,943.26
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$51,900.00	\$23,900.00	\$28,000.00
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$114,305.00	\$15,405.00	\$98,900.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$42,850.00	\$47,600.00	(\$4,750.00)
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$42,870.00	\$47,102.00	(\$4,232.00)
	TOTAL RUBRO 61	\$334,860.00	\$202,998.74	\$131,861.26
	TOTAL RE-PAAC I-2016 FONDOS GOES	\$7910,162.15	\$7197,572.60	\$712,589.55
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$11,831.15	\$11,831.15	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$0.00	\$9,620.00	(\$9,620.00)
	TOTAL RUBRO 54	\$11,831.15	\$21,451.15	(\$9,620.00)
	TOTAL RE-PAAC I-2016 FONDOS PROPIOS FOSALUD	\$11,831.15	\$21,451.15	(\$9,620.00)
	TOTAL RE-PAAC I-2016 FONDOS GOES Y PROPIOS	\$7921,993.30	\$7219,023.75	\$702,969.55

La Directora Ejecutiva manifiesta al pleno que se han realizado esfuerzos para ajustar algunos específicos, a fin de garantizar el cubrir necesidades básicas para el funcionamiento y operatividad de los programas institucionales, así como los remanentes de los primeros procesos del Plan de Compras original; por lo que la presente propuesta tiene un fundamento técnico y la cual somete a su consideración para ser aprobado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Primera reprogramación de fondos del Plan Anual de Compras del FOSALUD para el 2016.

7. Aprobación de Delegación a Directora Ejecutiva para suscribir acuerdos administrativos de nombramiento de trabajadores y Trabajadoras por Ley de Salarios en el FOSALUD.

El Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, Considerando:

Que de conformidad al Artículo NUEVE del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, el Consejo Directivo se ratificó la propuesta de Cambio de Régimen Laboral para las empleadas y empleados del Fondo Solidario para la Salud, bajo la modalidad del sistema de pago de Ley de Salarios y el pago de prestaciones 2015, según punto de acta número SIETE, de sesión ordinaria número TRECE, celebrada el día doce de diciembre del año 2014.

Que mediante la sanción del Decreto Legislativo número. 192, que contiene la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil dieciséis, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409, correspondiente al quince de diciembre del año dos mil quince, incorporándose a dos mil setecientos veintitrés trabajadores y trabajadoras del Fondo Solidario para la Salud al Régimen Laboral de Ley de Salarios, detallándose en el referido decreto la denominación, número de las plazas y sueldo mensual para cada una.

Que de conformidad al Reglamento de la ley Especial para la Constitución del FOSALUD artículo 19, son funciones del o la Directora Ejecutiva, las establecida en los literales c) Controlar el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales del FOSALUD; d) Hacer propuestas al Consejo Directivo sobre aspectos administrativos institucionales a fin de mejorar su desempeño; e) Presentar al Consejo Directivo la propuesta de organigrama institucional, el flujo de relaciones entre sus dependencias, los procesos y procedimientos así como de cualquier normativa a aplicar en las operaciones; i) Nombrar y remover al personal técnico y administrativo, informando previamente. Por escrito al Consejo Directivo y k) Otras que el Consejo Directivo le asigne.

Por lo tanto y en base a las razones y bases legales anteriormente citadas, el Consejo Directivo delega a la Directora Ejecutiva para que dentro de las facultades contratación, administración y remoción del personal técnico y administrativo, pueda suscribir en nombre y representación del Fondo Solidario para la Salud FOSALUD, el acto administrativo de nombramiento del personal que estará bajo el régimen Laboral de Ley de Salario.

8. Presentación de informe final de Plan de Emergencia Belén diciembre 2015.

La Directora presenta a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD el resumen ejecutivo elaborado por la Gerencia Técnico Institucional, sobre las atenciones que se brindaron en el período nacional del mes de diciembre, fechas en las que el personal de FOSALUD estuvo de turno permanentemente brindando la asistencia de salud tanto en el primer nivel y la atención de emergencias a través de las UCSF y el SEM; así como el informe presentado por la Gerencia del Talento Humanos sobre el control del Recurso Humano Institucional en el desempeño de sus laborales durante la ejecución del Plan Belén 2015.

Ver anexo presentación electrónica elaborada con insumos de Informes provenientes de la Gerencia Técnica y de la Gerencia Talento Humanos, ambas del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por recibido el informe final de Plan de Emergencia Belén diciembre 2015.

9. Aprobación y seguimiento a Convenios Interinstitucionales

La Directora Ejecutiva *expresa* a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que dándole seguimiento a los convenios inter-institucionales, se presenta la necesidad de suscribir dos nuevos convenios bajo una modalidad distinta para garantizar los apoyos y coordinaciones ya existentes, pero que deben de actualizarse, entre ellos tenemos:

9.1 Asesoría de Especialistas Cubanos a las Redes Integrales e Integradas de Salud.

Con el objeto de incrementar las capacidades del Sistema Nacional de Salud en el nivel Central y en las Redes Integradas e Integrales de servicios de salud para la implementación del modelo de salud de atención integral y participación social. Es necesario:

1. Priorizar los esfuerzos para fortalecer las capacidades nacionales y locales para el desarrollo de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud y sobre todo si esto se hace tomando como base la estrategia de Atención Primaria de Salud como base del sistema nacional de salud.
2. Fortalecer las capacidades nacionales y locales para la vigilancia sanitaria y la consolidación de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basados en la estrategia de Atención Primaria de Salud como base del sistema nacional de salud.
3. Basados en la implementación de la Reforma de salud la cual establece como ejes el trabajo intersectorial e intersectorial y la planificación e información estratégica en salud, en necesario implementar diversas acciones coordinadas por el ente rector de la salud en el país, con los diversos organismos prestadores de estos servicios.

Por lo tanto el MINSAL y el FOSALUD ACUERDAN:

Suscribir la presente carta de entendimiento interinstitucional, específicamente con el objetivo de establecer compromisos para ser asesorados por la Gerencia de las Direcciones y la Brigada Médica de Especialistas Cubanos, se puedan implementar mecanismos de planificación, organización y control de trabajo, así como monitoreo, seguimiento y evaluación de la prestación de servicios de salud en los diferentes establecimientos de las RIIS.

COMPROMISOS DE LAS PARTES.

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, el MINSAL se compromete a:

- I. Contratar los servicios de la brigada médica cubana, quienes se desempeñaran como asesores para apoyar a las direcciones nacionales de primer nivel de atención, hospitales con relación a la gestión y vigilancia sanitaria.
- II. El equipo de asesores apoyará a la Gerencia de las Direcciones fundamentalmente en aspectos relacionados a planificación, organización, control de trabajo, así como monitoreo, seguimiento y evaluación de prestación de servicio de salud en los diferentes establecimientos de las RIIS, entre otros.
- III. Permitir el uso de las instalaciones físicas, equipo, mobiliario del MINSAL para la prestación de la asesoría.

De conformidad con sus normas, reglamentos, procedimientos y políticas, FOSALUD se compromete a:

- I. Garantizar el alojamiento con servicios básicos, el transporte y la logística para los 5 integrantes de la delegación de especialistas del MSP de Cuba durante la vigencia de la iniciativa, de acuerdo a los lugares de trabajo definidos por el MSP en las Regiones de Salud de acuerdo a necesidades de desarrollo, sin que ello implique la transferencia de fondos directa a alguna de las partes que suscriben esta carta acuerdo o a tercero, y se esté de acuerdo con lo establecido en el Anexo (Presupuesto definido por el FOSALUD para asumir las responsabilidades y compromisos con la delegación de especialistas del MSP de Cuba). Designar a un funcionario como contraparte e integrante del Comité Técnico de la iniciativa, responsable de realizar las coordinaciones necesarias para el buen desarrollo de la iniciativa y la integración progresiva de los servicios de FOSALUD a las redes integradas de salud.
- II. FOSALUD se compromete a pagar el alquiler o arrendamiento de un inmueble amueblado para habitación de los especialistas del MSP de Cuba, en la zona central, específicamente en San Salvador, bajo las siguientes condiciones:
- III. Se cubrirán los servicios básicos de agua, energía eléctrica, teléfono, cable e internet y pago de impuestos municipales, todos ellos con el correspondiente pago mensual del inmueble arrendado, hasta por el monto detallado en el anexo I el cual contiene el Presupuesto definido por el FOSALUD para asumir las responsabilidades y compromisos con la delegación de especialistas del MSP de Cuba.
- IV. Cobertura de Asistente de Servicios, el FOSALUD contratará una persona como auxiliar de servicios para el inmueble arrendado.
- V. FOSALUD se compromete a proveer el monto en dólares de una canasta alimenticia diaria para los 5 especialistas del MSP de Cuba; así como también una asignación económica mensual para el consumo de insumos de limpieza e higiene personal, dándole cobertura al periodo que dure la carta, del primero de enero de dos mil dieciséis al treinta de junio del mismo año, a través de la compra de tarjetas o cupones de supermercado canjeables por productos alimenticios que serán emitidos.
- VI. FOSALUD se compromete a: Cubrir los costos de un vehículo tipo pick up, con pago de motorista, mantenimiento, combustible, llantas, refrenda y depreciación.

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO:

La administración de los fondos del proyecto estará a cargo de las representaciones del MINSAL y FOSALUD en lo que corresponda en cuanto a las asignaciones que se destinen la presente carta, siguiendo las normas y procedimientos administrativos establecidos por cada una de las instituciones.

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO:

Una vez aprobado el proyecto se elaborará un programa para el monitoreo y evaluación conjunta MINSAL-FOSALUD, con un corte evaluativo trimestral.

VIGENCIA Y PLAZO.

La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil dieciséis hasta el treinta de junio del mismo año, y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción de la Carta de entendimiento entre el Ministerio de Salud y el FOSALUD para garantizar la Asesoría de las y los Especialistas Cubanos a las Redes Integrales e Integradas de Salud; delegando para suscribir en nombre del FOSALUD dicha carta a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez.

9.2 Servicios de capacitación especializado en emergencias medicadas ad-honoren. Dra. Ruth Carleton Lindo.

Objetivo General.

Se suscribe con el objeto de integrar al personal médico y de enfermería en el desarrollo de capacitaciones continuas y actualizaciones en las ciencias médicas de amplio alcance; para apoyar con la prestación de servicios de salud con calidad y calidez dirigidos hacia la atención de la población salvadoreña.

Contexto de las Acciones.

En la implementación de la Reforma de Salud se establece prioridades en la investigación en materia de salud así como capacitaciones al personal médico y de enfermería para el nuevo modelo de salud.

Compromisos de las partes.

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) Acuerda:

Brindar las instalaciones físicas, equipo, mobiliario del FOSALUD para que la prestación de las capacitaciones que se impartan al personal médico y de enfermería sea realizado en la Sede Central del FOSALUD.

La Voluntaria realizará las actividades siguientes:

- a. Tecnificación del personal en la atención al paciente politraumatizado, y la atención a los casos de emergencia, Desarrollar capacitación continua y actualización en las ciencias médicas de amplio alcance.

- b. Mantener la institución y al personal médico informado y actualizado sobre los avances en la medicina, las ciencias y nuevas tecnologías.
- c. Crear cursos y materiales de estudio de actualización y capacitación continua que son accesibles por el internet.
- d. Construir un aula virtual que permite el acceso al estudio para personal de FOSALUD en todo el país.
- e. Desarrollar un programa de educación a distancia.
- f. Documentar las experiencias desarrolladas durante los procesos de formación y tecnificación del personal, sacar lecciones aprendidas. Presentar la planificación anual del programa de capacitación y tecnificación pre hospitalaria y la atención de emergencias.
- g. Presentar informes mensuales a la Dirección Ejecutiva sobre el trabajo a desarrollar en el área de formación y tecnificación del personal; y proponer innovaciones y técnicas en la formación del recurso humano.
- h. Presentar una evaluación cada año, informe anual de todas las acciones desarrolladas en materia de formación y tecnificación del personal en la atención pre-hospitalaria.
- i. La voluntaria estará destacada en la Sede Central del FOSALUD, ubicado en novena calle poniente, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador, de lunes a viernes, en horarios de siete de la mañana hasta las quince horas de la tarde.

Compromiso común entre los otorgantes.

1. Que la Voluntaria conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna por parte del FOSALUD y se compromete a realizar con responsabilidad, confidencialidad y regularidad sus actividades; comprometiéndose a avisar con antelación suficiente en caso de imposibilidad para acudir a sus actividades programadas.
2. La voluntaria será la responsable de su manutención económica durante toda su estadía en el país. Contando para ello con cuenta de ahorro del Banco de América de Estados Unidos de Norte América, el cual realiza sus retiros de dinero mediante tarjeta de débito en cajeros automáticos del Banco Scotiabank de El Salvador.

Vigencia y Plazo

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y durante el plazo de 12 meses, el cual podrá prorrogarse automáticamente por períodos de doce meses.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del convenio de Servicios de Capacitación Especializado en Emergencias Medicadas ad-honoren, entre el FOSALUD y la Dra. Ruth Carleton Lindo.

10. Terminación de relación laboral por existencia de dobles plazas.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a los miembros del Consejo Directivo dos casos de personal que se ha detectado desempeñando dobles plazas en la administración pública, situación que ha provocado el incumplimiento por una parte de la normativa referida las Disposiciones Generales del Presupuesto, por otra parte detrimento en la calidad de servicios de salud que el FOSALUD presta a la población, y finalmente faltas administrativas en manejo y asignación de responsabilidades y turnos laborales, modificándose a discreción de los intereses del trabajador o trabajadora y no de la población. Por lo tanto a solicitud de la Gerencias del Talento Humano y la Gerencia Técnica se informa de los hechos detectados y solicita la autorización para no renovar la relación laboral de estos recursos para el año 2016. Los casos referidos son:

- a. **Informe Caso de Trabajadora: JOHANNA CRISTINA SOSA DELGADO.** Cargo: Técnico de Emergencias Médicas. Lugar de trabajo: Base Operativa SEM, Zacamil. Carné: 040-14. Expediente Disciplinario: 27/TC/040-14/15.

La trabajadora, Sosa Delgado, tiene una doble plaza, ya que trabaja en el FOSALUD como Técnica de Emergencias Médicas, y además trabaja como anestesista en el Hospital Policlínico Roma, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; en ese sentido dicha situación hace que se contrarié lo dispuesto en el Art. 95 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, que impide tener una doble plaza en el Estado, pero es de particular interés apuntar que la Licda. Sosa Delgado, no solo tiene un impedimento legal para trabajar en las dos instituciones, sino que también tiene un impedimento físico, pues los horarios le chocan entre sí, tal como se comprueba con la copia de las hojas de trabajo de la señora Johanna Sosa Delgado, de los meses de septiembre, octubre y noviembre, tanto del SEM-FOSALUD, así como la hoja de trabajo del Hospital Policlínico Roma del Instituto Salvadoreño de Seguro Social, para los mismo meses, todo ello corre agregado a folios 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del expediente 27/TC/040-14/15.

El horario en el SEM-FOSALUD, es rotativo de 12 horas de lunes a domingo, en algún momento (por lo menos 3 veces al mes) le choca con el horario fijo que tiene en el Policlínico Roma, el cual es de lunes a viernes de 7 am a 3 pm, así se demostró en más de una ocasión, pues como se establece en el expediente disciplinario a folios 14, 15, 19, 20, 23, 24, la señora Sosa Delgado ha engañado al FOSALUD, pues se tiene la marcación en los dos lugares, tanto en el BOSEM ZACAMIL como el Policlínico Roma, en esas fechas dejó tiradas las actividades del Sistema de Emergencias Médicas. Así también, a folios 26 y 27 del mismo expediente disciplinario se cuenta con otra prueba que la señora Licda. Johanna Sosa, el día 26 de octubre 2015, marco en el SEM Zacamil y se retiró y las emergencias las atendió el técnico Jorge Zuniga.

Por otra parte, la señora Sosa Delgado, obligo al motorista de la ambulancia para que utilizara la misma y la llevara al Hospital Roma, haciendo uso de recursos institucionales (ambulancia) para actividades personales, lo cual genera una violación a la ley de ética gubernamental.

Por decisión Unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Gerencia del Talento Humano del FOSALUD iniciar los trámites correspondientes para establecer la responsabilidad de la Trabajadora JOHANNA CRISTINA SOSA DELGADO en la presunta comisión de violación a las disposiciones Generales del Presupuesto por tener doble plaza en la Administración Publica.

b. **Informe del caso de la Trabajadora: ROSINA MARISELA ORTEGA.** Cargo: Enferma I. Lugar de trabajo: UCSF Apopa. Carné: 173-06

La trabajadora, Rosina Ortega, tiene una doble plaza, ya que trabaja en el FOSALUD como Enfermera I, en la Unidad de Salud de Apopa, y además es Colaborador Administrativo II, como enfermera en la Delegación Policial de Apopa, lo cual si bien no viola la disposiciones del Art. 95 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, si tiene problemas de cansancio y mala atención a los pacientes del FOSALUD, pues cuando trabaja en horario de lunes, miércoles y viernes, efectúa hasta 36 horas de trabajo con interrupciones de apenas 1 o 2 horas y media entre turno y turno, lo que vuelve humanamente inviable esta contratación.

Así también, la señora Rosina Ortega, solicita incapacidades, así como tiene registro de no realizar su trabajo con diligencias.

Por decisión Unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Gerencia del Talento Humano del FOSALUD iniciar los trámites correspondientes para establecer la responsabilidad de la Trabajadora ROSINA MARISELA ORTEGA en la presunta comisión de violación a las disposiciones Generales del Presupuesto por tener doble plaza en la Administración Publica.

11. VARIOS.

11.1 Aprobación de calendario de reuniones de Consejo Directivo para el año 2016

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de calendario de reuniones para el presente año, de tal manera que como ya es costumbre se reserven las fechas correspondientes en las agendas de cada miembro del Consejo garantizando el cumplimiento de las actividades planificadas para el año 2016.

MES	FECHAS DE REUNIONES	HORA	LUGAR
ENERO 2016	Miércoles 13 y Miércoles 27	2:00 a 3:30 p.m.	FOSALUD
FEBRERO 2016	Miércoles 10 y Miércoles 24	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
MARZO 2016	Miércoles 19	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
ABRIL 2016	Miércoles 6 y Miércoles 20	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
MAYO 2016	Miércoles 4 y Miércoles 18	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
JUNIO 2016	Miércoles 1 Miércoles 15 y Miércoles 29	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
JULIO 2016	Miércoles 13 y Miércoles 27	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
AGOSTO 2016	Miércoles 10 y Miércoles 24	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
SEPTIEMBRE 2016	Miércoles 7 y Miércoles 21	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
OCTUBRE 2016	Miércoles 5 y Miércoles 19	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
NOVIEMBRE 2016	Miércoles 9 y Miércoles 23	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD
DICIEMBRE 2016	Miércoles 7	2:30 a 4:00 p.m.	FOSALUD

Por decisión Unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el calendario de reuniones ordinarias para el año 2016.

11.2 Aprobación de pago de contribución voluntaria por los Estados Partes del CMCT.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido de parte de la Señora Ministra de Salud la correspondencia de la Jefa de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) mediante la cual traslada a los Estados las Partes la escala de las contribuciones señaladas de carácter voluntario de las Partes para el ejercicio 2016-2017, lo anterior de conformidad con la decisión FCIC/COP6(27) adoptada por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (Moscú, Federación de Rusia, del 13 a 18 octubre 2014). Se anexa la escala de contribuciones.

Entre otras cosas la referida correspondencia expresa:

“De acuerdo con la decisión FCTC/COP1, la Conferencia de las Partes decidió utilizar el reglamento financiero y las normas de gestión financiera de la OMS como las normas de gestión financiera a las que se hace referencia en el artículo 23.4 del Convenio. De acuerdo con el párrafo del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS, las cuotas de las contribuciones se considerarán vencidas y pagaderas en su totalidad al 1 de enero del año al que correspondan.

El pronto pago de las Partes es esencial a fin de asegurar que estén disponibles los recursos financieros necesarios para la ejecución del plan de trabajo y presupuesto adoptados por consenso por lo tanto, estaríamos muy agradecidos a su Gobierno por el pago de las contribuciones a la mayor brevedad posible ...”

Por lo tanto es deber como Estado Parte del Convenio hacer efectivo el pago de la referida cuota, y siendo FOSALUD el principal impulsor de la suscripción y ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco y la instancia de gobierno que recibe la asignación presupuestaria por la recaudación de impuestos específicos referidos al tabaco, se traslada al Consejo Directivo la autorización para su pago respectivo con fondos propios, cancelándose de esta manera por primera vez la cuota como Estado Parte, la cual ascienda a la cantidad asignada por la Secretaria del Convenio que es de mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1856.00). Para hacerse efectivo el pago la Secretaria proporciona los datos bancarios a los cuales se debe de depositar la cantidad asignada para el año 2016 -2017.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el pago de la contribución voluntaria por los Estados Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco para los años 2015 y 2016, siendo la cantidad asignada por la Secretaria del Convenio de mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,856.00) anuales.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



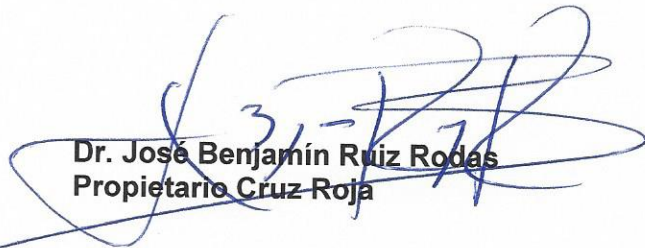
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz-Roja



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva

